



DECRETO N° **911**
 TEMUCO, **104 SEP 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.05.2020 presentada por SEGURIDAD PATRICIA INES CORTES SAN MARTIN EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27452
Actividad Económica	: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad	: 801.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 OF. 304
Nombre Del Contribuyente	: SEGURIDAD PATRICIA INES CORTES SAN MARTIN EIRL
Rut	: 76.735.424-K
Nombre Rep. Legal	: CORTES SAN MARTIN PATRICIA INES
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.05.2020
Otorgación N°	: 127
Fecha Otorgamiento	: 01.06.2020
Rol Avalúo	: 1422 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)